



BOLETÍN OFICIAL DIGITAL MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

25 de Mayo N° 187, CPN 3315 - Tel. y Fax (3754)-422755, Tel (3754)-420455

Boletín Oficial Digital del Municipio de Leandro N. Alem, instituido por el Art. 78 de la Carta Orgánica Municipal.
El texto completo de las normas publicadas se encuentran a disposición en el H.C.D y en el Ejecutivo Municipal.

6/2026 – Centenario de la imposición del nombre de Leandro N. Alem “100 años de identidad y progreso”

BOLETÍN OFICIAL DIGITAL 039 - 2026

14.10.2026

ORDENANZA III - N° 47

ARTÍCULO 1°: IMPONER con el nombre de “**Walter Gustavo Feltan**”, a la calle que se encuentra ubicada frente a la Escuela Provincial N° 845 de nuestra ciudad, de acuerdo con el plano de mensura N° 40776, de fecha: 22 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO 2°: EN reconocimiento a quien en vida fuera Walter Gustavo Feltan, como el primer Director de la Escuela N° 845 de nuestra Ciudad, destacando su desempeño por la lealtad, el compromiso, el cuidado y una entrega permanente hacia la institución.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la calle individualizada en el artículo primero de la presente ordenanza, tiene su nacimiento sobre Avenida Güemes, conforme al trazado establecido en el plano de mensura N° 40776.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la denominación establecida por la presente Ordenanza, sea incorporada a los registros municipales correspondientes, debiendo las áreas competentes proceder a su actualización a efectos de garantizar la correcta identificación y localización de la arteria mencionada.

ARTÍCULO 5°: Es parte integrante de la presente Ordenanza como anexo único, el Plano de Mensura Aprobado N° 40776.

ARTÍCULO 6°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la colocación de la cartelería identificatoria correspondiente y la incorporación de la nueva denominación en los registros catastrales, administrativos y demás instrumentos oficiales que correspondan.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA III – Nº 48

ARTÍCULO 1º: DECLARAR Patrimonio, Histórico, Ambiental, Paisajístico, Cultural, Científico y Educativo Municipal al ejemplar de **Lapacho Negro** (*Handroanthus heptaphyllus*), conocido como “**Lapacho Abuelo**”, ubicado en las inmediaciones del Barrio Evita de la ciudad de Leandro N. Alem, cuya **antigüedad se estima entre doscientos cincuenta (250) y trescientos veinte (320) años**, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

ARTÍCULO 2º: DECLARAR al ejemplar identificado en el artículo precedente como **Árbol Patrimonial de la Ciudad de Leandro N. Alem**, en virtud de su singular valor natural, histórico, ambiental, cultural, científico y educativo.

ARTÍCULO 3º: DISPONER la preservación integral del ejemplar prohibiéndose toda acción deliberada que pueda ocasionar daños o afectaciones a su estructura, tronco, ramas, copa o sistema radicular.

ARTÍCULO 4º: CREAR una Zona de Protección Ambiental Especial alrededor del ejemplar, con un radio mínimo de quince (15) metros medidos desde la base del árbol, o la distancia que determinen los informes técnicos competentes, dentro de la cual no podrán realizarse movimientos de suelo, excavaciones, apertura de calles, obras de infraestructura, construcciones, instalaciones o cualquier otra intervención susceptible de afectar directa o indirectamente su conservación.

ARTÍCULO 5º: INCORPORAR el ejemplar al Registro Municipal de Patrimonio Natural, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal mantener actualizada la información relativa a su estado de conservación y realizar las acciones necesarias para su resguardo.

ARTÍCULO 6º: INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante los organismos provinciales competentes las acciones de cooperación técnica, monitoreo, preservación y puesta en valor del ejemplar.

ARTÍCULO 7º: DISPONER la instalación de señalética identificatoria e informativa que permita difundir las características de la especie, su antigüedad estimada, su condición de Monumento Natural Provincial y su relevancia para el patrimonio ambiental, histórico y cultural de la ciudad.

ARTÍCULO 8º: INVITAR a los establecimientos e instituciones educativas de la ciudad de Leandro N. Alem, en todos sus niveles y modalidades, a **conocer el ejemplar denominado “Lapacho Abuelo”**, promoviendo visitas educativas, actividades de observación, investigación, valoración y concientización ambiental, procurando que las mismas se desarrollen bajo condiciones que garanticen la preservación y protección del ejemplar y su entorno.

ARTÍCULO 9°: PROMOVER acciones educativas, culturales, científicas y de concientización ambiental vinculadas al “Lapacho Abuelo”, incentivando la participación de establecimientos educativos, instituciones intermedias, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

ARTÍCULO 10°: RECONOCER al “Lapacho Abuelo” como símbolo representativo del patrimonio natural de la ciudad de Leandro N. Alem, promoviendo su difusión en actividades institucionales, educativas, culturales y turísticas.

ARTÍCULO 11°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con universidades, organismos públicos, instituciones científicas y organizaciones de la sociedad civil para la realización de estudios, monitoreos, actividades educativas y acciones de conservación y puesta en valor del ejemplar.

ARTÍCULO 12°: REMITIR copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, a la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones y a los vecinos peticionantes, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

ARTÍCULO 13°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Organismo de implementación de Audiencias Públicas del Municipio de Leandro N. Alem, convoca a audiencia pública a fin de tratar el proyecto de de la Cooperativa Agroindustrial de Misiones Limitada (CTM) en referencia al impacto ambiental en su actividad principal acopio, procesamiento, industrialización y comercialización de tabaco, a cual se realizará el día 05 de noviembre del 2026, en la sala de la Casa y la Cultura del Bicentenario sito en calle Sarmiento 75 de esta localidad a partir de las 8,30 horas. Se establece como plazo máximo para inscripción de las personas que deseen participar de la audiencia en los términos previstos en los de los artículo 26,27 y 28 y demás artículos de la ordenanza IV-N° 17 (Antes 111/2010) el día viernes 30 de octubre del 2026 hasta las 10 horas inclusive; pudiendo inscribirse y hacer las presentaciones que estimen corresponder, en el área de Gestión de Cuencas Hídricas y Obras de Saneamiento, oficina 8, tercer piso de la Municipalidad de Leandro N. Alem, sito en 25 de Mayo 187 de esta localidad, T.E. 03754-422755 en el horario de 7,30 a 12,00 horas, lugar donde se encuentra a disposición de la ciudadanía el presente expediente. Se hace saber además que presidirá la audiencia el Coordinador de Obras de Saneamiento y Gestión de Cuencas Hídricas Licenciado Sanclement Enrique Alberto, quien estará acompañado por los técnicos de la Cooperativa Agroindustrial de Misiones Limitada (CTM). Goichik, Anibal Fernando Presidente - Wolenberg, Lorena Úrsula Secretaria Organismo de implementación de Audiencias Públicas.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL (DEM)

Intendente: Dr. Mario Matías Sebely

Secretarías:

Gobierno y Prot. Ciudadana: Dr. Javier Hernán Cassoni

Economía y Finanzas: C.P.N. Silvia Gabriela Gross

Desarrollo Urbano y Servicios: Tec. Claudio Balaiches

Des. Social e Inclusión: Lic. Silvana Vanesa Lombardo

Asesor Legal: Dr. Camilo Chales

PODER LEGISLATIVO (HCD)

Presidente: Helard Aníbal Feltan

Vice: Norma Graciela Brettín

Concejales:

German Antonio Ramírez

Mauro Edgardo Moravicki Prestes

Lorena Úrsula Wolenberg

Ricardo Daniel Sviercz

Aníbal Fernando Goichik

Secretaria: Romina Distelberg

DEPENDENCIAS Y AREAS MUNICIPALES

Mesa de entrada:	03754 420622
Compras:	Int. 1007
Rentas Municipal:	Int. 1006
Comercio:	Int. 1004
Patente:	Int. 1010
Licencia:	Int. 1005
Inmueble:	Int. 1002
Catastro:	Int. 1205
Juzgado de Faltas:	Int. 1000
Comunicación:	Int. 1307
Turismo	03754 420369
Obras Públicas - Maestranza:	03754 420080
Centro Integrador Comunitario:	03754 427148
Honorable Concejo Deliberante:	03754 420322

Diseño y Publicación:

Agencia de Comunicación, Innovación y Relaciones con la Comunidad
Depto. Boletín Oficial Digital

boletinoficialalem@gmail.com <https://www.leandronalem.gob.ar>

4º Piso Of. 6 Centro Cívico - Municipalidad de Leandro N. Alem

JUZGADO DE FALTAS (JFM)

Juez: Dr. Hernán Federico Ceballos

Int. 1000

Ente Regulador de Servicios

Pte. Sebastián Saraceni

Int. 1213

